

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0262/10**

VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre este Municipio y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto coordinar entre las partes y complementar los medios y esfuerzos necesarios, tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero mediante mutua asistencia y asesoramiento profesional para posibilitar la concreción de los objetivos que se acuerdan.

Que Provincia y Municipio se comprometen mutuamente a desarrollar acciones conjuntas tendientes a la implementación del Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes, en establecimientos agropecuarios ubicados en el Partido de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio de Cooperación firmado por el Intendente Municipal Dr. Fabián Andrés Zorzano y el Señor Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ariel Franetovich, el que se adjunta a la presente como Anexo I, con el objeto de coordinar entre las partes y complementar los medios y esfuerzos necesarios, tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero mediante mutua asistencia y asesoramiento profesional para posibilitar la concreción de los objetivos que se acuerdan en establecimientos agropecuarios ubicados en el Partido de Coronel Dorrego, todo dentro del marco del Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 2010.-

